Sincelejo, 07 de ENERO de 2026.

Doctora
SAIDY RAMIREZ ARROYO
Secretaria de salud departamental
E.S.M.

REFERENCIA: PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Respetada Doctora:

Me permito presentar propuesta de servicios profesionales, para desempeñarme en la Secretaria de salud departamental como Abogado, relacionado a la función y gestión asignada a este despacho, lo anterior de acuerdo con los términos de referencia previstos por la entidad.

Conozco y acepto los efectos de la contratación de prestación de servicios en cuanto a que no existiera subordinación en la ejecución del contrato y en consecuencia no habrá lugar al reconocimiento y pago de salarios, ni prestaciones sociales, teniendo en cuenta la independencia y autonomía profesional como contratista en el cumplimiento de mis obligaciones.

Así mismo, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal alguno de inhabilidad o compatibilidad de orden constitucional o legal para contratar con el Departamento de Sucre.

Atentamente,

_____
ALVARO JESUS CATAÑO GOMEZ.
CC.N°1.100.400.938 DE SINCE.

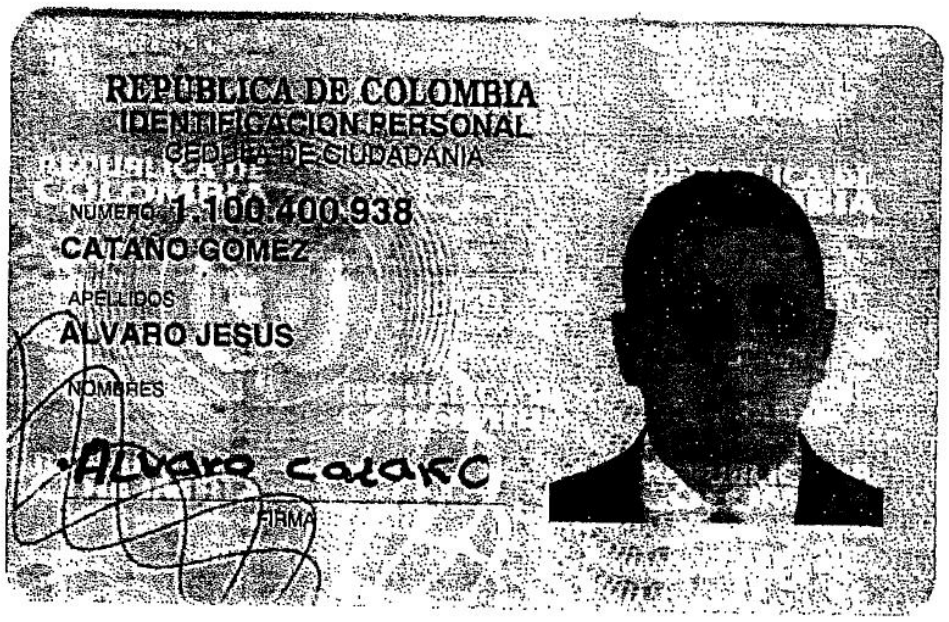

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.100.400.938
CATAÑO GOMEZ
APELLIDOS
ALVARO JESUS
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 25-DIC-1995
SINCE
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
14-ENE-2014 SINCE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2826000-00796034-M-1100400938-20160301 0048730587A 1 46237530

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Cataño	Gomez	Alvaro Jesus

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1100400938

GENERO: F ( ) M (X) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1100400938 D.M. 11

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 25 MES 12 AÑO 1995

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: SUCRE

MUNICIPIO: SAN LUIS DE SINCÉ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 12 9 34 LA BODEGA

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: SUCRE

MUNICIPIO: SAN LUIS DE SINCÉ

TELÉFONO: 3145337912 EMAIL: alvarocatano25@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	01	AÑO	2014

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA TRANSICIONAL	12	2024	
PREGRADO	10	X		DERECHO	03	2022	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARAEL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOSO TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
				X			

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE SUCRE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día: 22	Mes: 10	Año: 2024			Día: 21	Mes: 12	Año: 2024			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA: DIRECCION JURIDICA Y DE CONTRATACION					DIRECCIÓN: CALLE 25B 31 14 BOSTON					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE SUCRE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SAN LUIS DE SINCÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3145337912	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día: 28	Mes: 06	Año: 2024			Día: 27	Mes: 09	Año: 2024			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 0637 DE 2014 ASESORA	DEPENDENCIA: 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN: CALLE 28 B OESTE sincelejo sucre					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE SUCRE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SUCRE	MUNICIPIO: SAN LUIS DE SINCÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3145337912	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día: 06	Mes: 03	Año: 2024			Día: 05	Mes: 06	Año: 2024			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 0637 DE 2014 ASESORA	DEPENDENCIA: 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN: CALLE 28B BIS O sincelejo					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3145337912	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	05	*Año* 2023	*Día*	07	*Mes*	09	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 04011483 AUXILIAR	*DEPENDENCIA* AREA DE SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 28B						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SAN LUIS DE SINCÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	10	*Mes*	09	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - PERSONERIA MUPAL					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

6 EXPERIENCIALABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMADEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO x ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA — —

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudady fecha de diligenciamiento Sincelejo 07 ENERO de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La Republica de Colombia

y en su nombre

La Institucion Educativa San Juan Bautista de la Salle

Sincé (Sucre)

Autorizado por la Secretaría de Educación
según Resolución No. 1625 de Diciembre 3 de 1998

Confiere a:

Álvaro Jesús Cataño Gómez

Identificado (a) con T.I. No. 95122515304 de Sincé - Sucre

el título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes, programas y normas vigentes.

El Rector

La Secretaria

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Antonio José de Sucre
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre

Personería Jurídica 2302 del 26 de Septiembre de 2003 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

Alvaro Jesús Cataño Gómez

C.C. No. 1.100.400.938 de Sincé

El Título de

Abogado

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Institución y el respectivo programa de estudios; y en constancia se expide el presente Diploma en Sincelejo, capital del departamento de Sucre, de la República de Colombia a los 31 días del mes de Marzo de 2022

Rector

Secretaría General

Decano de la Facultad

Registro en el Folio No. 83 del Libro de Diplomas No. 2

Gobernación de Sucre | Secretaría de Salud

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **ALVARO DE JESUS CATAÑO GOMEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.100.400.938, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
CP-SDSD- 536-2024	SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO (A) PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE.

FECHA DE FIRMA	22/10/2024
FECHA INICIAL	22/10/2024
FECHA TERMINACION	21/12/2024
VALOR TOTAL	SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000)
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MESES
MODIFICACION(ES)	No.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato. h) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que

	haya lugar. i) Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. j) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1) Prestar sus servicios por sus propios medios en plena autonomía técnica y administrativa. 2) Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual. 3) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual. 4) Apoyar la verificación de documentos y soportes necesarios para la elaboración de los contratos con los parámetros consagrados en el estatuto contractual 5) Apoyar en la proyección de oficios para la solicitud de documentos necesarios para la elaboración de los diferentes contratos y, para devolución de expedientes contractuales a la dependencia de origen cuando no cumplan con los requisitos de Ley. 6) Apoyar la elaboración de minutas contractuales; 7)Apoyar la revisión de los estudios previos radicados en la Dirección de Asuntos Jurídicos y de contratación y realizar las observaciones pertinentes 8) Apoyar la elaboración de actos administrativos. 9) Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboracióndedocumentosprecontractuales, contractuales y post-contractuales en los que tenga participación activa la secretaria de salud departamental. 10) Apoyar en la proyección de respuestas a derechos de petición, proyectar recursos y actos administrativos relacionados con la actividad contractual de la entidad 11)Apoyar en la expedición de solicitudes de Registro Presupuestal de todos los procesos que se adelanten 12) Apoyar en el cargue de la documentación requerida en la plataforma SECOP II, en los diferentes procesos de contratación. 13) Brindar asesoría y acompañamiento a la secretaria de

	salud departamental de sucre para el cargue y creación de estudios previos y documentos precontractuales a través de la plataforma electrónica Siif Web 14) Apoyar a la Secretaría de Salud, haciendo parte del comité evaluador (parte técnica), de los procesos de contratación, en caso de ser DESIGNADOS

La presente certificación del contrato N° **CP-SDSD-536-2024** se expide a solicitud de **ALVARO DE JESUS CATAÑO GOMEZ** Sincelejo, a los 29 días del mes de enero 2025.

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA CERTIFICACIONES LABORALES SDSD

GUIOMAR FERNANDO RODRIGUEZ DÍAZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACION
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyectó: Katerine Sajona / Profesional Universitario Katerine Sajona M

Gobernación de Sucre | Secretaría de Salud

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **ALVARO DE JESUS CATAÑO GOMEZ.** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1100400938, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CP-SDSD-359-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO (A) PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN. DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.		
FECHA DE FIRMA	26/06/2024	
FECHA INICIAL	28/06/2024	
FECHA FINAL	27/09/2024	
VALOR TOTAL	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.500.000)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, LOS CUALES EN TODO CASO NO PODRÁN SOBREPASAR LA VIGENCIA FISCAL ACTUAL.	
MODIFICACION(ES)		
OBLIGACIONES GENERALES	a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato. h) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. i) Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. j) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1) Prestar sus servicios por sus propios medios en plena autonomía técnica y administrativa. 2) Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual. 3) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual. 4) Apoyar la verificación de documentos y soportes necesarios para la elaboración de los contratos con los parámetros consagrados en el estatuto contractual 5) Apoyar en la proyección de oficios para la solicitud de documentos necesarios para la elaboración de los diferentes contratos y, para devolución de expedientes contractuales a la dependencia de origen cuando no cumplan con los requisitos de Ley. 6) Apoyar la elaboración de minutas contractuales; 7)Apoyar la revisión de los estudios previos radicados en la Dirección de Asuntos Jurídicos y de contratación y realizar las observaciones pertinentes 8) Apoyar la elaboración de actos administrativos. 9) Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales en los que tenga participación activa la secretaria de salud departamental. 10) Apoyar en la proyección de respuestas a derechos de petición, proyectar recursos y actos administrativos relacionados con la actividad contractual de la entidad 11)Apoyar en la expedición de solicitudes de Registro Presupuestal de todos los procesos que se adelanten 12) Apoyar en el cargue de la documentación requerida en la plataforma SECOP II, en los diferentes procesos de contratación. 13) Brindar asesoría y acompañamiento a la secretaria de salud departamental de sucre para el cargue y creación de estudios previos y documentos precontractuales a través de la plataforma electrónica Siif Web 14) Apoyar a la Secretaría de Salud, haciendo parte del comité evaluador (parte técnica), de los procesos de contratación, en caso de ser DESIGNADOS 15) Apoyar las actividades de la estrategia "SUCREESCUCHA" EN CASO SEAN DESIGNADAS.

La presente certificación del contrato N° **CP-SDSD-359-2024** se expide a solicitud de **ALVARO DE JESUS CATAÑO GOMEZ.** en Sincelejo, a los 07 días del mes de Octubre 2024.

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA CERTIFICACIONES LABORALES SDSD

GUIOMAR FERNANDO RODRIGUEZ DÍAZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACION DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Gobernación de Sucre | Secretaría de Salud

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **ALVARO DE JESUS CATAÑO GOMEZ.** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1100400938, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

Nº DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CP-SDSD-66-2024	SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO(A) PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE.		
FECHA DE FIRMA	05/03/2024	
FECHA INICIAL	06/03/2024	
FECHA FINAL	5 DE JUNIO DE 2024	
VALOR TOTAL	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.500.000.00)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, LOS CUALES EN TODO CASO NO PODRÁN SOBREPASAR LA VIGENCIA FISCAL ACTUAL.	
MODIFICACION(ES)		
OBLIGACIONES GENERALES	a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato. h) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. i) Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. j) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.	
OBLIGACIONES	1) Prestar sus servicios por sus propios medios en plena autonomía técnica y administrativa. 2) Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual. 3) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual. 4) Apoyar la verificación de	

ESPECÍFICAS	documentos y soportes necesarios para la elaboración de los contratos con los parámetros consagrados en el estatuto contractual 5) Apoyar en la proyección de oficios para la solicitud de documentos necesarios para la elaboración de los diferentes contratos y, para devolución de expedientes contractuales a la dependencia de origen cuando no cumplan con los requisitos de Ley. 6) Apoyar la elaboración de minutas contractuales; 7)Apoyar la revisión de los estudios previos radicados en la Dirección de Asuntos Jurídicos y de contratación y realizar las observaciones pertinentes 8) Apoyar la elaboración de actos administrativos. 9) Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales en los que tenga participación activa la secretaria de salud departamental. 10) Apoyar en la proyección de respuestas a derechos de petición, proyectar recursos y actos administrativos relacionados con la actividad contractual de la entidad 11)Apoyar en la expedición de solicitudes de Registro Presupuestal de todos los procesos que se adelanten 12) Apoyar en el cargue de la documentación requerida en la plataforma SECOP II, en los diferentes procesos de contratación. 13) Brindar asesoría y acompañamiento a la secretaria de salud departamental de sucre para el cargue y creación de estudios previos y documentos precontractuales a través de la plataforma electrónica Siif Web. 14) Apoyar a la Secretaría de Salud, haciendo parte del comité evaluador (parte técnica), de los procesos de contratación, en caso de ser DESIGNADOS 15) Apoyar las actividades de la estrategia "SUCREESCUCHA" EN CASO SEAN DESIGNADAS.

La presente certificación del contrato N° **CP-SDSD-66-2024** se expide a solicitud de **ALVARO DE JESUS CATAÑO GOMEZ.** en Sincelejo, a los 17 días del mes de Mayo 2024.

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA CERTIFICACIONES LABORALES SDSD

GUIOMAR FERNANDO RODRIGUEZ DÍAZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACION DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyectó:	**ENRIQUE JAVIER BERTEL TUIRAN**
Secretaria de salud departamental	Oficina Jurídica

Gobernación de Sucre

Subsecretaría de Gestión de la Contratación

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE SUCRE, NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **ALVARO CATAÑO GOMEZ,** identificado con Cedula de ciudadanía **N° 1.100.400.938,** se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CPS-351-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE TRÁMITES DE LA SECERTARIA GENERAL.		
FECHA INICIAL	08 DE MAYO DE 2023	
FECHA FINAL	07 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
VALOR TOTAL	OCHO MILLONES DE PESOS M/TE ($8.000.000)	
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO, SIN QUE EN NINGUN CASO SOBREPASE LA VIGENCIA 2023.	
MODIFICACION(ES)	No.1 Se prorroga el presente contrato por UN (1) MES y QUINCE (15) DÍAS y se adiciona un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTCE (4.500.000)	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio ydemás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así la requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la segundad social conforme a la Ley vigente. f) Afilarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducida, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar; h) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato,	

	soportando por escrito dicha entrega; i) Las demás que por escrito te asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones específicas:** a) Prestar sus servicios con sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa. b) Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual. c) Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas de acuerdo a la naturaleza de este contrato. d) Apoyar en la entrega de la documentación de manera oportuna, a los distintos entes de control y vigilancia y demás entidades públicas o privadas, cuando así se requiera. e) Brindar apoyo en la radicación de la correspondencia entregada con fecha, hora y nombre de quien recibe, cuando así lo requiera el supervisor. f) Apoyar en la organización y foliación de los documentos que conforman los expedientes de los procesos de contratación adelantados por la Secretaría General. g) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. h) Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello de conformidad a lo estipulado en la Ley. i) Apoyar en las diferentes actividades operativas que se realizan en la Secretaría General j) Suministrar un informe de las obligaciones asignadas a su cargo. k) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto del contrato.

La presente certificación del contrato N° **CPS-351-2023** se expide a solicitud de **ALVARO CATAÑO GOMEZ,** en Sincelejo a los 26 días del mes de febrero de 2024.

ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE SINCE, SUCRE, EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES Y PREVIA REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 006 DE 2021 Y ACTA DE POSESIÓN NO. 001 DE 2021

CERTIFICA:

Que el doctor **ALVARO DE JESUS CATAÑO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.100.400.938, expedida en Sincé, Sucre, prestó sus servicios como judicante en la **PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE SINCE, SUCRE,** desde el día 10 de febrero de 2021 hasta el día 10 de septiembre de 2021, según Resolución N° 006 de febrero 10 de 2021, esto amparado en la ley 2043 de 2020, Que determina estas prácticas AD –HONOREM de judicatura como experiencia laboral. Durante este periodo laboró dentro del horario habitual de estas oficinas de 8:00 A.M a 12:30 P.M y 2:00 P.M a 5:30 PM, de lunes a viernes en forma ininterrumpida.
Desempeñándose en las siguientes funciones:

i. Intervervino en los procesos civiles y penales en la forma prevista por las respectivas disposiciones procedimentales, previa autorización y delegación del personero municipal.

ii. Presentó derechos de petición contra las empresas publicas domiciliarias Surtigas, Afinia, Veolia S.A, así mismo con las entidades prestadoras de salud, Salud Total, Comparta, y oriento a los usuarios con relación a estos.

iii. Asistía a las diferentes reuniones relacionadas con las funciones que se llevan a cabo con la Personería Municipal, tales como: consejos de seguridad del municipio, reunión con la secretaria de salud (para tratar asuntos de Covid -19, Rubeola, entre otras enfermedades), asistió a mesa directiva para proteger y velar por los derechos de la comunidad LGTBIQ.

iv. Defendió los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las respectivas autoridades.

v. Asistió a las diferentes visitas administrativas que realiza la Personería Municipal en zona urbana y rural del municipio de san Luis de Sincé en compañía del Personero Municipal, en particular en los procesos de deslinde de bienes inmuebles, ello en compañía del Secretario de Planeación Municipal.

vi. Realizó registro y orientación a los migrantes venezolanos radicados en Colombia, mediante la plataforma de migración (RUMV) con la finalidad de obtener el estatuto temporal de migrantes venezolanos.

vii. Orientó a todas las personas que llegan a solicitar los servicios en la Personería Municipal, especialmente en la realización de Acciones de tutela, donde tuvo un gran desempeño, tanto al momento de velar por los derechos de los usuarios como defender y propender por su materialización.

viii. Mantuvo la debida discreción y reserva sobre los asuntos tramitados en la Personería.

ix. Y demás funciones que fueron delegadas por el Personero Municipal.

Se expide sin borrones ni tachones, a solicitud de parte interesada, a los diecisiete (18) días del mes de noviembre de 2022.

Rafael Tovar

RAFAEL DAVID TOVAR RICARDO
Personero Municipal

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1100400938 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 09:57 AM

Código Verificación: **S3UP57GB9Y**

Válida hasta: **02/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

NOMBRES
ALVARO DE JESUS

APELLIDOS
CATAÑO GOMEZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE LUIS TRUJILLO ALZATE

UNIVERSIDAD
CORP. S ANTONIO JOSE DE SUCRE

FECHA DE GRADO
24/06/2022

CONSEJO SECCIONAL
SUCRE

CEDULA
1109400938

FECHA DE EXPEDICION

TARJETA No.

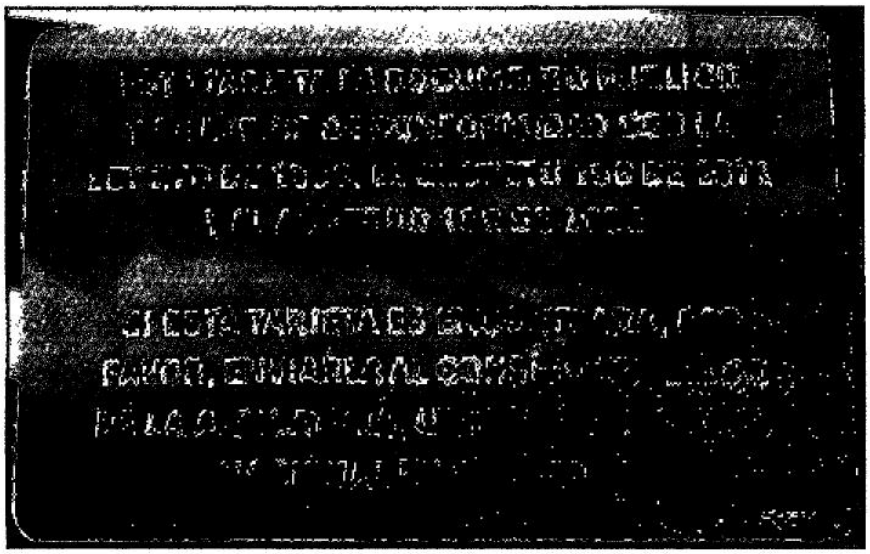

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ALVARO DE JESUS CATAÑO GOMEZ** , identificado(a) con número de documento **1100400938** y tarjeta profesional No. **388877**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 07 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d5def6b07976c53ca496c95098548bbd92668154eb6cb2a5f6b1ae16be093b1**

Documento generado en 07/01/2026 09:55:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 23936

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ALVARO DE JESUS CATAÑO GOMEZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1100400938**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	16/08/2022	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	388877	16/08/2022	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 7 días del mes de enero de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50ca1bc4b78a7b7de0aa8f373c4c2ba930f2e521145c6574251de212765ccc74**

Documento generado en 07/01/2026 09:58:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118709406279

(415)7707212489984(8020) 000211870940627 9

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1100400938	3	CATAÑO	GOMEZ	ALVARO	JESUS	23

24. Actividad económica principal: 6910 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 76,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	35,000,000	Deudas	30	0	Total patrimonio líquido	31	35,000,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	28,933,000	43	0	58	0	74	38,500,000
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	3,563,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	21,200,000
Renta líquida		**34**	25,370,000	**46**	0	**61**	0	**78**	17,300,000
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	6,343,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	**37**	6,343,000	**49**	0	**65**	0	**82**	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	**40**	0	**52**	0	**68**	0	**85**	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		**41**	6,343,000	**53**	0	**69**	0	**86**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				**54**	0	**70**	0	**87**	17,300,000
Pérdida líquida del ejercicio				**55**	0	**71**	0	**88**	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		**42**	19,027,000	**57**	0	**73**	0	**90**	17,300,000

Ren. líquida céd. gen.	91	42,670,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	6,419,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	36,251,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	36,251,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	**101**	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	**103**	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**106**	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta liquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	36,251,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	**115**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**121**	0

Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Descuentos tributarios: Dividendos., particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	**126**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**127**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	**129**	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2025-09-06 / 01:35:44 PM

2025-07329204

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900351343754

2025207329204

RECIBIDO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:46:35 AM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1100400938**

Apellidos y Nombres: **CATAÑO GOMEZ ALVARO JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 09:50:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1100400938** y Nombre: **ALVARO JESUS CATAÑO GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131928144** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287336332

PIB
10:13:42

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO JESUS CATAÑO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1100400938:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 10:09:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1100400938
Código de Verificación	1100400938260102100947

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: CCD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14804612125

(415)7707212489984(8020) 000001480461212 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 0 4 0 0 9 3 8	3	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 0 4 0 0 9 3 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	San Luis de Sincé 7 4 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CATAÑO	GOMEZ	ALVARO	JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	San Luis de Sincé 7 4 2

41. Dirección principal: CL 12 # 9 - 34 BRR BODEGA

42. Correo electrónico: alvarocatano25@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 3 3 7 9 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 0 0 6 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CATAÑO GOMEZ ALVARO JESUS

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor ALVARO LUIS CATAÑO GOMEZ identificado con Tarjeta de Identidad No. 95122515304, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ALVARO
Segundo Nombre:	LUIS
Primer Apellido:	CATAÑO
Segundo Apellido:	GOMEZ
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	95122515304
Razón para el estado:	En Liquidación
Estado del ciudadano:	Por Liquidar

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 7 días del mes de Enero de 2026, a las 10:04:19 AM.

Cordialmente,

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema de Información de Reclutamiento

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ALVARO JESUS CATAÑO GOMEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1100400938,** se encuentra afiliado/a desde **21/04/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de enero de 2026.

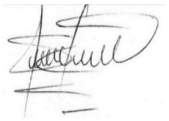

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIMOS
TU BIENESTAR Y SEGURIDAD NUESTRO SERVICIO
NIT: 900948479-8
Calle: 18: 25-20 - barrio 7 de Agosto, Sincelejo - Sucre
Tel: 2714051 - 3138892385 - 3052946683, Email: vimosss@hotmail.com

Paciente: Cataño Gomez Alvaro Jesus
Sexo: Masculino ☒
Cargo: call center
Estado Civil: Soltero
Direccion: Calle 12 N 9-34 Barrio La Bodega - Since
Email:
EPS: Nueva Eps
Fecha: 20/Abr/2023

Identidad: 1100400938
Edad: 27 años
Fecha de Nacimiento: 25/Dic/1995
Ciudad: .:: No Aplica ::.
Telefono: 3145337912
Escolaridad: Universitario
ARL: Sin Definir
HC: # 41557 **G. rh:** O+

Realizado en: **SINCELEJO** Hora de Cierre:

Ingreso ☑ Periodico ☐ Egreso ☐ Reintegro Laboral ☐ Otro

Empresa: **Particular** NIT **1100400938** Empresa en Mision: **Particular** NIT **1100400938**
Actividad Economica:

Examen Medico Ocupacional de ingreso con Énfasis Osteomuscular

Concepto de Examen de Ingreso	**SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO**
Concepto Examen Periodico	**N/A**
Para desarrollar Trabajo en Alturas	**N/A**
Desarrolla Trabajo en Espacios Confinados	**N/A**
Desarrolla Trabajo con Sustancias Quimicas	**N/A**
Para Manipulacion de Alimentos	**N/A**
Examen Psicosensometrico	**N/A**
Desarrolla Tareas de Conducción de Vehiculos	**N/A**
Retiro Satisfactorio	**N/A**
Al examen médico presenta enfermedades que requieren remisión a la EPS ☐ ARL ☐	
Retiro No Satisfactorio	**N/A**
Examen Medico Ocupacional de Reintegro Laboral	**N/A**
Aplazado por Condiciones que Afectan el Cargo al que Aspira	**N/A**
Con Condiciones de Salud que Interfieren su Capacidad para el Cargo que Aspira	**N/A**

Ninguna

Usar adecuadamente los elementos de proteccion personales
Higiene postural
Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo
Habitos de vida saludable: dieta balanciada y ejercicios diarios por 30 minutos
Seguir el manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa

SE RECOMIENDA BAJAR DE PESO, AL EXAMEN MÉDICO NO SE EVIDENCIA SINTOMATOLOGÍA RESPIRATORIA ASOCIADA A COVID 19, CUENTA CON ESQUEMA DE VACUNACIÓN PARA EL SARS COV 2. (TRES DOSIS DE PFIZER) SATURACIÓN DE OXIGENO:99 % TEMPERATURA:36Â°C

Graciela Vimos Ibañez
MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL
R.M. 908 L.S. 077

Graciela Vimos Ibañez
Medico Magister En Salud Ocupacional
Lic. de S.O #: 03331
Registro #: 077

Alvaro Jesus Cataño Gomez
CC 1100400938

Huella Digital

GOBERNACIÓN DE SUCRE

SUB SECRETARÍA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ESTADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Estado de Cuenta No. 20260000005

Consultada la base de datos del Sistema de Información Tributario TAXATION SMART del **DEPARTAMENTO DE SUCRE**, el contribuyente **ALVARO JESUS CATAÑO GOMEZ,** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA **1100400938** NO reporta deuda por concepto de:

Tipo de Tributo	Reporta Deuda	
	Sí	No
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA		X
CONTRATOS Y ADICIONALES		X
CONVENIO DE PAGO - CUOTA INICIAL		X
DEGÜELLO DE GANADO MAYOR		X
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN		X
DOCUMENTOS Y CUENTAS DE COBRO		X
FACTURAS		X
IMPUESTO AL CONSUMO		X
IMPUESTO DE REGISTRO		X
IMPUESTO DE VEHÍCULO		X
IMPUESTO MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		X
LOTERÍAS FORÁNEAS		X
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR		X
TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		X
TRÁMITES, SERVICIOS Y OPERACIONES		X

Se expide el certificado en la Sub Secretaría de Gestión Tributaria del Departamento de Sucre a los **05** días del mes de **ENERO** del año **2026**, en consonancia con las facultades de fiscalización e investigación de esta dependencia. (Art. 684 del ETN).

Este estado de cuenta tiene una vigencia de sesenta (60) días, a partir de su expedición.

YALENIS SANTIZ PALENCIA
SUB-SECRETARIA TRIBUTARIA

ESTADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Estado de Cuenta No. 20260000005

Se anexa constancia del Sistema de Registro del Sistema de Medidas Correctivas RMMC de la Policía Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 183. ***CONSECUENCIAS POR EL NO PAGO DE MULTAS.*** Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:
1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.
PARÁGRAFO. El cobro coactivo de que trata la presente ley se regulará por lo dispuesto en el artículo 100, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011.

Con el presente documento, quien lo firma:

1. **AUTORIZA** a la Gobernación de Sucre, en calidad de **Responsable**, a realizar Tratamiento de la información o datos personales entregados, entendido esto como recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización y organización de información o datos personales, todos ellos de forma parcial o total, conforme a su Política de Privacidad, que puede ser consultada en la web **www.sucre.gov.co:**

   https://www.sucre.gov.co/normatividad/resolucion-2126-de-2022

2. **ENTIENDE** que la información será utilizada directamente o con el apoyo de entidades públicas o privadas, como aliados, en procesos que pueden ser precontractuales, contractuales, postcontractuales, comerciales, de atención al cliente y publicitario, procesamiento, investigación, capacitación, acreditación, consolidación, organización, actualización, reporte, estadística, encuestas, atención y trámite, y en general para facilitar, promover, permitir o mantener relaciones e interrelaciones de entre la gobernación de sucre, sus colaboradores y la comunidad.

3. **ENTIENDE** que, como titular de los datos personales. podrá ejercer los derechos establecidos en las leyes y la normatividad vigentes, incluyendo conocerlos, actualizarlos, rectificarlos, conocer cómo han sido utilizados, presentar solicitudes a la Superintendencia de Industria y Comercio o la Gobernación de Sucre, y solicitar prueba de la autorización, o revocarla.

4. **AUTORIZA** la circulación y la transferencia de sus datos a terceros, bajo acuerdos de confidencialidad, sin limitación en cuanto al país de destino, únicamente cuando sea necesario para dar cumplimiento a lo establecido en el presente documento.

5. **AUTORIZA**, cuando así sea aplicable, en calidad de representante legal el tratamiento de los menores de edad que se identificarán plenamente, el tratamiento de sus datos personales, para lo cual certifica que consultó su opinión y obtuvo su aprobación previa a la entrega de los datos.

6. **AUTORIZA**, cuando así aplique, entregar la información para el cumplimiento de la ley.

Como constancia, se firma el presente documento el día 07 del mes 01 del año 2026

Nombres y Apellidos Completos:	**Coloque aquí su firma:**
ALVARO JESUS CATAÑO GOMEZ	**ALVARO JESUS CATAÑO GOMEZ**
Numero de Documento de Identidad:	
1100400938	

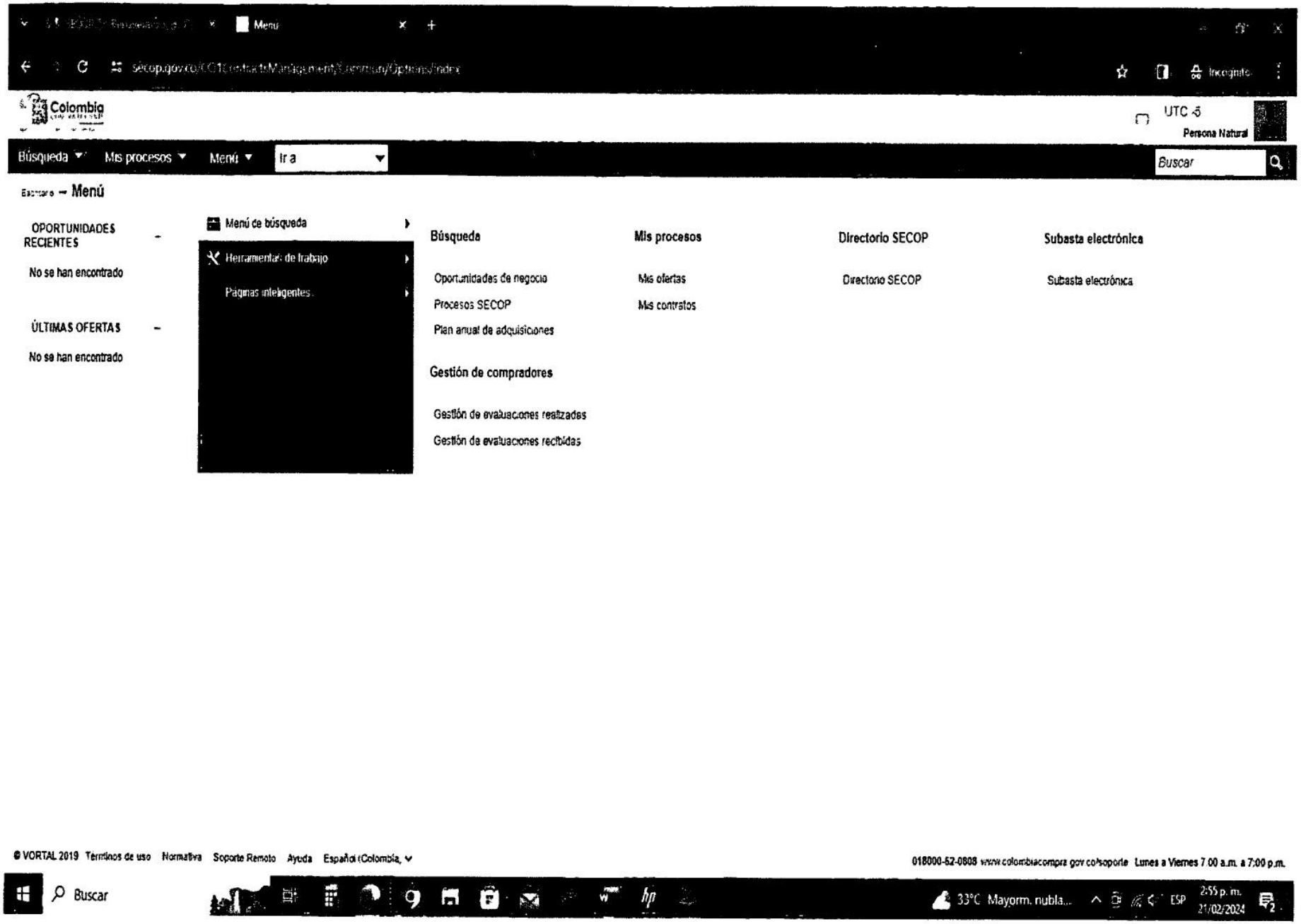
Menú
Colombia
UTC -5
Persona Natural
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar
Escritorio → Menú
OPORTUNIDADES RECIENTES
No se han encontrado
ÚLTIMAS OFERTAS
No se han encontrado
Menú de búsqueda
Herramientas de trabajo
Páginas inteligentes
Búsqueda
Oportunidades de negocio
Procesos SECOP
Plan anual de adquisiciones
Gestión de compradores
Gestión de evaluaciones realizadas
Gestión de evaluaciones recibidas
Mis procesos
Mis ofertas
Mis contratos
Directorio SECOP
Directorio SECOP
Subasta electrónica
Subasta electrónica
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Buscar
33°C Mayorm. nubla...
ESP
2:55 p. m.
21/02/2024